

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Sección Personal

PARRAL, 30 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6174/1

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
  - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar rondas médicas de refuerzo por ausencia de médico titular por permisos administrativos, en postas, los días y horario indicado:

Posta	Médico	Conductor	Día-Mes	Horario
Fuerte Viejo	Diego López	Sergio Flores	11-Octubre	8:00 a 13:00
Villa Baviera	Diego López	Sergio Flores	18-Octubre	8:00 a 13:00

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Director Depto. de Salud

GSF/ARC/IVV/pca  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (2)